El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURIDICOS	
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES NIT. 900695727 - 2	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección electrónica donde reciba cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para intervenir en cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE** Anexa cedula por medio del SECOP el dia 04/06/2019
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso selección, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social de un miembro relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE** Fecha de Expedicion: 09/05/2019 Año de Constitución: 2014 Vigencia: INDEFINIDA Representante Legal: MAURICIO SOTO LEON C.C.1.144.057.508 Atribuciones Representante Legal: *"Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la Fundación"* Objeto Social: "(...) Fomentar el uso de las Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones (...)"
Consorcios y Uniones Temporales. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la firma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	**N/A**
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." En informe del numeral anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite el pago de aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere. En caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del ultimo mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador publico responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: La presente calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obligue a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiarios con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por el señor MAURICIO SOTO LEON con C.C.1.144.057.508
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 900.161.648-5, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías compiladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** **No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 52-44-101006709** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 31/08/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán aportar este requisito cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas IVA. En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 368-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, por el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.	**CUMPLE**
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**

4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co	**CUMPLE**
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**CUMPLE**
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el paragrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 02/05/2019 Fecha de última renovación: 17/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS

PROPONENTE:
UNION TEMPORAL ANDAP - COLOMBIA XXI

INTEGRANTES:
FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE - NIT 900304842-5
CORPORACION COLOMBIA XXI - NIT 83006282-7

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestacion expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE** El proponete, por medio del SECOP II entregó el documento de conformaciond de la Union Temporal

4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.

En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**

4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas jurídicas: **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	N/A

	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	**CORPORACION COLOMBIA XXI**
Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta debera acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o union temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorizacion expresa del órgano competente, en ei cual se le faculte para, presentar la propuesta para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
	CUMPLE Fecha de Expedición: 10/05/2019 Año de Constitución: 2008 Vigencia Hasta: Indefinida Representante Legal: MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO C.C 79459396 Atribuciones Representante Legal: Allega acta de reunion extraordinaria donde se habilita a contratar sin limite de cuantia al representante legal Objeto Social: Consultoria a entidades públicas * Aporta Cédula de la Representante Legal	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 17/05/2019 Año de Constitución: 1999 Vigencia Hasta: 15/01/2040 Representante Legal: CLAUDIA HELENA CASTIBLANCO MARTINEZ C.C 52.771.050 Atribuciones Representante Legal: Contratos desde 1500 SMLMV Objeto Social: Capacitacion e implementacion de estrategias pedagogicas * Aporta Cédula de la Representante Legal
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL	
	CUMPLE	

4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)

	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	**CORPORACION COLOMBIA XXI**
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por JUAN CARLOS GARCIA SASTOQUE en calidad de revisor fiscal con C.C No. 79.695.315 con T.P 77145-T como Revisor Fiscal de la Sociedad * Anexa Tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por MARIA ALCIRA MARTINEZ en calidad de revisor fiscal con C.C No. 24.156.605 con T.P 65110-T como Revisor Fiscal de la Sociedad * Anexa Cedula y tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público

4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO

Si el proponente actua a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A

4.1.6 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: SURAMERICANA No. 2371032-4 Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 07/09/2019 ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC Suma Asegurada: $64.817.560

4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	CORPORACION COLOMBIA XXI
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013	CUMPLE	CUMPLE

4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	CORPORACION COLOMBIA XXI
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	CORPORACION COLOMBIA XXI
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		
	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	CORPORACION COLOMBIA XXI
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	CORPORACION COLOMBIA XXI
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	CORPORACION COLOMBIA XXI
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CUMPLE Fecha de Expedición: 22/05/2019 Fecha de última renovación: 22/041/2019	CUMPLE Fecha de Expedicion: 17/05/2019 Fecha de ultima renovacion: 06/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

(3)

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S **NIT. 900555513 - 3**	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Quien suscriba la carta de presentacion y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente actuará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes	N/A
Personas Jurídicas Nacionales: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 08/05/2019 Año de Constitución: 2012 Vigencia: INDEFINIDA Representante Legal: CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ C.C. 52.711.447 Atribuciones Representante Legal: *"Representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la socieda"* Objeto Social: "(...) Cualquier otra actividad economica licita(...)"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda	**N/A**
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "() El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los habilitaren a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por la señorar Ruth Johanna Bejarano identificado con C.C. 53.037.562 con T.P 234590-T como Revisor Fiscal de la Sociedad * Anexa Cedula y tarjeta profesional del contador y certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	

El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE **No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 21-44-101296976** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 01/09/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	CUMPLE
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el paragrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 08/05/2019 Fecha de última renovación: 07/03/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Seleccionar un operador para implementar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS
CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
NIT. 900.017.160
4. REQUISITOS HABILITANTES
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
La carta de presentación debidamente firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante legal de un consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuara en nombre de su mandante, conforme para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección electrónica para cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, el ofrecimiento seguido, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestara el servicio, la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La persona que firma la carta de presentación y con ella presente los documentos en nombre del proponente, deberá acreditar facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para representarlo en cualquier gestión administrativa o judicial.
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.
El proponente deberá diligenciar, de los términos del presente proceso de licitación pública el compromiso anticorrupción, en el cual manifiesta que la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran son principios que rigen la actuación del proponente, ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCION.
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía. En caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil vigente. Las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del territorio nacional acreditarán dicha circunstancia mediante la documentación correspondiente, expedida de conformidad con las leyes colombianas vigentes.
Personas jurídicas: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección por la Cámara de Comercio correspondiente. En dicho documento, debería constar quien ejerce la representación legal de la misma, así deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y cinco (5) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social corresponde con el objeto del contrato a celebrar.
Consorcios y Uniones Temporales: Los integrantes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán acreditar su existencia y representación legal de las personas jurídicas vía la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente según corresponda.
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)
De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." En ese sentido, el proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite el pago de los aportes parafiscales de los (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la ley lo requiere, o en su defecto por el representante legal. La certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. Los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberá presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. Si el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la apertura de la presente convocatoria en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento de aportar las allegadas para la presente proceso se encuentra sustento por el Revisor Fiscal del proponente, de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional de quien suscriba dicha certificación y la constancia de inscripción de dicha certificación. Los proponentes no residentes en Colombia o las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, deberán acreditar antes de la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obligaren a cumplir lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación deberán dar cumplimiento a la normatividad colombiana por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
En el evento en que actúe por un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento autenticado, que el representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta correspondiente.
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT. 830.137.648-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta en los términos establecidos en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos. Para la acreditación de apertura de riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT. Los proponentes plurales (consorcio o unión temporal), directamente o como integrantes de un consorcio o unión temporal que participen en este proceso, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas deberán acreditar individualmente su Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). La anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y 368-2 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adiciono el artículo 437-2 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificara si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y sus representantes legales se encuentran registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificara si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y sus representantes legales registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co	**CUMPLE**
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**CUMPLE**
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el paragrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 14/05/2019 Fecha de última renovación: 23/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del pais, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
	AUDITING FIRMS GROUPS NIT. 900.434.210-8
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuara mediante poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección de correspondencia donde tendrá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio, y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, deberá acreditar las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para constituir la(s) garantía(s) exigida(s).	**CUMPLE**
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente deberá obrar con lealtad, transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales. Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción correspondiente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y sus facultades del mismo. Se debera acreditar que su duración no sera inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se relaciona con el objeto del contrato a celebrar.	**NO CUMPLE** Fecha de Expedición: 07/05/2019 Año de Constitución: 2011 Vigencia: 27/04/2111 Representante Legal: Santiago Avila Alba C.C. 1.018.492.818 Atribuciones Representante Legal: "Celebrar los contratos y ejecutar libremente los actos necesarios para el cumplimiento de los fines de afg, conforme a los estatutos" no obstante anexa acta de sesión extraordinaria de Junta Directiva donde se autoriza al representante legal para ser proponente en este proceso de seleccion. Objeto Social: "...Consultorias en temas relacionados con el objeto social"
Consorcios y Uniones Temporales. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma consorcio sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	**N/A**
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." De conformidad con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensacion Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demas aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. La certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere. En caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. Finalmente, de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensacion Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la union temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador publico responsable de la suscripcion de dicha certificacion. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas juridicas extranjeras sin domicilio y sucursales colombia, debido a que con anterioridad a la presentacion de la oferta no tendrian negocios en el pais que les obligue a dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicacion del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por el señor Giovanny Alberto Camelo Saavedra identificado con C.C. 80.495.879 con T.P 119741 como Revisor Fiscal de la Sociedad * Anexa Cedula y tarjeta profesional del contador y anexa, por medio del Secop II certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 800.151.648-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos, condiciones, estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, incluyendo como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** **No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 12-44-101183073** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 31/08/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas -IVA. En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, y lo dispuesto en el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	**CUMPLE**

4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web **www.**policia.gov.co	**CUMPLE** No se anexa certificacion de antecedentes judiciales del Representante Legal (La cedula no corresponde en dicho certificado) por ende la entidad, de oficio procedio a la verificacion de los mismos
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**CUMPLE** No se anexa certificacion de consulta de infracciones en el RNMC del Representante Legal, no obstante, de oficio, la entidad procedio a la verificacion de los mismos
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el paragrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP debera tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	**NO CUMPLE** Fecha de Expedicion: 22/05/2019 Fecha de última renovación: 21/05/2019 El RUP actualmente no se encuetra en firme

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/O REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: **PRESENCIA COLOMBO SUIZA NIT. 890.984.938-4**	
4. REQUISITOS HABILITANTES **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentacion debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentacion de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestacion expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE- ALLEGA, POR MEDIO DEL SECOP II DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DIRECTOR GENERAL CARLOS ALBERTO BAENA CORREA**
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 2	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. **Personas naturales**: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	**N/A**
4.1.3.2. **Personas jurídicas**. **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE - ALLEGA DOCUMENTO DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR EL ICBF** **Fecha de Expedición: 20/05/2019** **Año de Constitución: 1983 (Reconocen personeria)** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO** **Representante Legal: CARLOS ALBERTO BAENA CORREA** **Objeto Social: "(...) Consultoria"** **Facultades del Representante Legal: HAY LIMITACIONES HASTA POR 1.000 SMLMV- NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PUES EL PRESUPUESTO NO SUPERA LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripcion de dicha certificación.**	**CUMPLE** **Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por WILMAR FERNANDO HOYOS VILLEGAS, en calidad de Revisor Fiscal** **ANEXA:** **1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.** **2. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.**
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**N/A**
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** **No. Póliza: 2369253-9 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA** **ASEGURADOS: FONTIC- MINTIC** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 05/09/2019** **Suma Asegurada: $ 64.817.560.00**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.	**CUMPLE**

4.1.8. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CUMPLE **Fecha de Expedición: 02/05/2019** **Fecha de renovación: 15/04/2019**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/O REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS- ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** **NIT. 890.101.834-9**	
4. REQUISITOS HABILITANTES **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. **Personas naturales**: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación; en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	**N/A**
4.1.3.2. **Personas jurídicas**: **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social su encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE -** **Fecha de Expedición: 04/05/2019** **Año de Constitución: 1997** **Duración: 15/04/2096** **Representante Legal: ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO C.C 32.606.423** **Objeto Social: "11... Consultoria"** **Facultades del Representante Legal: Adjunta, por medio del SECOP II acta de Junta Directiva No. 715 donde se otorgan facultades para la firma de contratos hasta por la sume de CINCO MIL MILLONES DE PESOS**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(..) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores; **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**CUMPLE** **Adjunta el Anexo Nº 5 suscrito por DENYS ROCIO CARRILLO FONTALVO C.C 22.674.902 con TP 57965-T , en calidad de Revisor Fiscal** **ANEXA:** **1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.** **2. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.**
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**N/A**
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015. (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** **No. Póliza: 85-44-101099512 SEGUROS DEL ESTADO** **ASEGURADOS: FONTIC- MINTIC** **Vigencia: Desde: 21/05/2019 Hasta: 21/08/2019** **Suma Asegurada: $ 64.817.560.00**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	**CUMPLE**

4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	**CUMPLE**
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	**CUMPLE**
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	**CUMPLE** **Fecha de Expedición: 23/04/2019** **Fecha de renovación: 05/04/2019**

Se expide en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/O REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES	
CORPORACIÓN DE INCUBACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA **NIT. 817.006.005-8**	
4. REQUISITOS HABILITANTES **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para responder de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
4.1.1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente deberá actuar la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.2.1. **Personas naturales**. Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación; en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
4.1.2.2. **Personas jurídicas**: **Personas Jurídicas Nacionales**. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	CUMPLE **Fecha de Verificación: 06/05/2019** **Año de Constitución: 2002** **Duración: 30/07/2058** **Representante Legal: CESAR DANIEL SAMBONI ADRADA C.C 76.318.367** **Objeto Social: "(...) CONSULTORIA, EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE APLIQUEN LAS TIC** **Facultades del Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la ley lo requiere; o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	NO CUMPLE **Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por CESAR DANIEL SAMBONI ADRADA, en calidad de Representante Legal- LA SOCIEDAD TIENE REVISOR FISCAL QUIEN ES LA PERSONA QUE DEBE SUSCRIBIR EL ANEXO 5 - Envian documetos de revisoria fiscal de la Señora Angela Maria Pacheco, no obstante en el certificado de Camara de Comercio esta persona no figura como revisora fiscal de la Coorporacion,**SE REQUIERE PARA QUE ANEXE EL ANEXO 5 DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CORPORACIÓN DE INCUBACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA **No. Póliza: CCS-100000440 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** **ASEGURADOS: FONTIC- MINTIC** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 10/09/2019** **Suma Asegurada: $ 64.817.560.00**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.	CUMPLE
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Informacion y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el paragrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CORPORACIÓN DE INCUBACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS CON BASE TECNOLOGICA **Fecha de Expedición:** 23/04/2019 **Fecha de renovación:** 16/04/2019

Se expide en Bogotá D C el 31 de diciembre de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/0 REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL GRUPO ESCEC- ACATIC INTEGRANTES: ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1 ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1	
4. REQUISITOS HABILITANTES 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. **Personas naturales**: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	**N/A**
4.1.3.2. **Personas jurídicas**: **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**N/A**
	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1 / **ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** / **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **CUMPLE** **Fecha de Expedición: 07/05/2019** **Año de Constitución: 2010** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO.** **Representante Legal: TANIA ESTHER SOCARRÁS MERCADO C.C 55.307.378** **Objeto Social: "(...)DESARROLLA PROYECTOS FORMATIVOS Y PRODUCTIVOS** **Atribuciones Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES** / **CUMPLE** **Fecha de Expedición: 21/05/2019** **Año de Constitución: 2002** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO** **Representante Legal: OSIRIS ELENA SANDOVAL SAAVEDRA** **Objeto Social: CONTRATOS QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS** **Atribuciones Representante Legal: HAY LIMITACIONES SE ADJUNTA ACTA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018 DONDE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN SIN IMPEDIMENTOS EN LA CUANTÍA**
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
	CUMPLE- Allega via SECOP II el documento de conformacion de la Union Temporal
4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificacion de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la **fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1** / **ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1** **CUMPLE - Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por TANIA ESTHER SOCARRÁS MERCADO en calidad de Representante Legal** / **CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por JOHANA PATRICIA JARAMILLO RAMIREZ con T.P 167190-T en calidad de revisor fiscal. ANEXA: 1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público 2.Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.

4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A

4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6; una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: 85-44-101099507 SEGUROS DEL ESTADO Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 31/08/2019 ASEGURADOS: MINTIC- FONTIC Suma Asegurada: $ 64.817.560.00

4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		
	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web **www.policia.gov.co**.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CUMPLE **Fecha de Expedición: 21/05/2019** **Fecha de renovación: 17/04/2019**	CUMPLE Fecha de Expedicion: 20/05/2019 Fecha de renovacion: 17/04/2019

Se expide en Bogotá D.C. el 31 de Diciembre de 2019 .

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/0 REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES		
	PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL MUJER INTEGRANTES: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1 (60%) S.A.S NIT 805.017.876-1 (40%)	TIEMPOS Y ESPACIOS
	4. REQUISITOS HABILITANTES 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA	
	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan; se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE	
	4.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	
	4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE	
	4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. **Personas naturales:** Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A	
4.1.3.2. **Personas jurídicas**: **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	N/A	
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1	**TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1**
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	CUMPLE **Fecha de Expedición: 22/05/2019** **Año de Constitución: 1998** **Vigencia Hasta: 21/12/2038** **Representante Legal: RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS C.C 51.708.731** **Objeto Social: "(...)PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS GESTIÓN DE PROYECTOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.** **Atribuciones Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES**	CUMPLE **Fecha de Expedición: 09/05/2019** **Año de Constitución: 1999** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO** **Representante Legal: GERMÁN TORRES NUÑEZ CC.16.261.856** **Objeto Social: "(...) Consultoría (...)"** **Atribuciones Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES**
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	
	CUMPLE	
	4.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 4°)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(. .) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando	**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1**	**TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1**

corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**CUMPLE - Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA TP 186124-T en calidad de revisor fiscal.** **ANEXA:** **1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público** **2.Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.**	CUMPLE - Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por GERMÁN TORRES NUÑEZ en calidad de Representante Legal.
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO		
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A	
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: 21-44-101296860 SEGUROS DEL ESTADO **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 30/08/2019** ASEGURADOS: MINTIC- FONTIC **Suma Asegurada: $ 64.817.560,00**	
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1	**TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1**
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013	CUMPLE	CUMPLE
4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1	**TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1**
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1	**TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1**
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1	**TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1**
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1	**TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1**
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE	CUMPLE- SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD EL CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL EL 28 DE MAYO DE 2019
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1	**TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1**
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CUMPLE Fecha de Expedición: 22/05/2019 Fecha de renovación: 02/04/2019	CUMPLE Fecha de Expedición: 20/05/2019 Fecha de renovación: 02/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C los 31 días del mes de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: Diseñar y ejecutar en el marco del programa 'por tic mujer' del 'plan tic el futuro digital es de todos' promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURIDICOS

PROPONENTE:
CONSORCIO TIC - TCMUJER
INTEGRANTES:
TOOL SYSTEMS SOLUTIONS LTDA - NIT 804.013.213-5
CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER - 900.085.682-2

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuara mediante poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionaran los documentos que se anexan, se señalara la dirección numero de teléfono, fax y cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestara el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Si el oferente actúa a través de apoderado y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe acreditar las facultades para ello así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse personalmente cualquier actuación administrativa o judicial.

CUMPLE

4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 2

En todas las actuaciones derivadas de los términos de la presente proceso de licitación pública, el proponente acatara los principios de la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto deberá suscribir el ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCION.

CUMPLE
Anexa formato de conformacion de Consorcio por medio del SECOP II

4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

Personas naturales. Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentaran el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar debidamente de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

N/A

Personas jurídicas. **Personas Jurídicas Nacionales**. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se relaciona con el objeto del contrato a celebrar.

N/A

TOOL SYSTEMS SOLUTIONS LTDA.	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
CUMPLE Fecha de Expedición: 17/05/2019 Año de Constitución: 2002 Vigencia Hasta: 21/07/2054 Representante Legal: ANDRES MAURICIO CAMACHO LOPEZ C.C 69.733.047 Atribuciones Representante Legal: "Ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionenderectamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial el gerente tendrá las siguientes funciones" Objeto Social: Consultoría * Aporta Cedula de la Representante Legal	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 20/05/2019 Año de Constitución: 2006 Vigencia Hasta: 21/07/2030 Representante Legal: CLAUDIO JOSE VEGA OJEDA - C.C. 19.262.504 Atribuciones Representante Legal: Suscribir los actos o contratos sin limite de cuantía* Objeto Social: *. 11. Consultorias*

Las sociedades plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que lo conformen. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá incluir todos los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Asimismo, si el representante legal se encuentra limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expedido por el órgano competente en el cual se le faculte para presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL
CUMPLE

4.1.4 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "... El proponente y el contratista deberán acreditar ante el contratante el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de sus aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere. En el evento en el cual dicha certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios** vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la **tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación**.

TOOL SYSTEMS SOLUTIONS LTDA	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER
CUMPLE Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por ELKIN ARLEY URIBE en calidad de revisor fiscal con C 13.514.900 y TP 122426-T. *Anexa Certificacion certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vige expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador responsable de la suscripción de dicha certificación	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ en calidad de revisor fiscal con CC 19.372.936 y TP. 12078-T *Anexa Certificacion certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación

4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.

N/A

4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá otorgar a su oferta a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 900.145.113-4, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015. Constituir de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.

CUMPLE
No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 96-44-101145143
ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC
Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 31/08/2019

Suma Asegurada: $ 64.817.560

4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

Las personas naturales que ejerzan directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario – RUT actualizado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.

TOOL SYSTEMS SOLUTIONS LTDA	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER
CUMPLE	CUMPLE

4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

TOOL SYSTEMS SOLUTIONS LTDA	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER
CUMPLE No se allega con la propuesta pero la entidad, de oficio realizo la verificacion correspondiente	**CUMPLE** No se allega con la propuesta pero la entidad, de oficio realizo la verificacion correspondiente

4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
	TOOL SYSTEMS SOLUTIONS LTDA	**CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER**
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE No se allega con la proppuesta pero la entidad, de oficio realizo la verificacion correspondiente	CUMPLE No se allega con la proppuesta pero la entidad, de oficio realizo la verificacion correspondiente

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		
	TOOL SYSTEMS SOLUTIONS LTDA	**CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER**
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co	CUMPLE No se allega con la proppuesta pero la entidad, de oficio realizo la verificacion correspondiente	CUMPLE No se allega con la proppuesta pero la entidad, de oficio realizo la verificacion correspondiente

4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
	TOOL SYSTEMS SOLUTIONS LTDA	**CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER**
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Codigo de Policia, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE No se allega con la proppuesta pero la entidad, de oficio realizo la verificacion correspondiente	CUMPLE No se allega con la proppuesta pero la entidad, de oficio realizo la verificacion correspondiente

4.1.12. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)		
	TOOL SYSTEMS SOLUTIONS LTDA	**CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER**
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que estan inscritos en el Registro Unico de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberan presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Camara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último dia de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el paragrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripcion en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso	CUMPLE. **Fecha de Expedicion: 25/04/2019** **Fecha de Inscripcion : 05/04/2019**	CUMPLE. **Fecha de Expedición: 16/05/2019** **Fecha de inscripción: 15/05/2019**

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboro: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratacion

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del pais, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO FUNDACION S XXI **NIT. 830.080.869-6**	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentacion debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona juridica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuara mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentacion de la propuesta se relacionaran los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones tecnicas y las demas consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestacion expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPONESTA Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, asi como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decision administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del pais, deberán estar acompañadas de la autorizacion correspondiente, expedida de conformidad con las normas de migratorias vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representacion legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de seleccion, por la Cámara de Comercio o autoridad competente. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidacion) y un (1) años mas. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 06/05/2019 Año de Constitución: 2000 Vigencia: Indefinida Representante Legal: Ana Patricia Ceron Guerrero C.C. 30.722.019 Atribuciones Representante Legal: "c. Ordenar los gastos que para su funcionamiento requiera la fundacion. d.celebrar contratos, venta de servicios o productos y transacciones" Objeto Social: "…Consultorias"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representacion legal de las personas juridicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, segun corresponda.	**N/A**
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas nacionales en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. En todo caso la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes, este requisito no es exigible a las personas juridicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por la señora Patricia Suarez Mahecha identificada con C.C. 39.703.689 como Revisora Fiscal de la Sociedad
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actua a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado esta expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	

El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015. (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE **No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 12-44-101183099** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 05/09/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013	CUMPLE
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	CUMPLE Fecha de Expedición: 15/04/2019 Fecha de última renovación: 29/03/2019 La fecha de expedicion del RUP excede los treinta (30) dias indicados en el pliego de condiciones al cierre del proceso, no obstante se realizo la revision del RUP en el RUES encontrando que el mismo cumple con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación